

Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-09012-19-0684-2021

684-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,739,811.8
Muestra Auditada	1,043,887.0
Representatividad de la Muestra	60.0%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, fueron por 1,739,811.8 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 1,043,887.0 miles de pesos, que represento el 60.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, como ejecutor de los recursos del Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Mediante las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se tiene lo siguiente:

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La Alcaldía contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. Estableció formalmente códigos de conducta y ética que se dieron a conocer a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.	No dispuso de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Instituyó un centro de atención ciudadana y audiencias públicas para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>Se cuenta con un Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la ejecución de los recursos.</p> <p>Dispone de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la ciudad de México donde se establece la Estructura organizacional autorizada.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>Cuenta con un Programa Operativo Anual 2020 en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos.</p> <p>Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleva a cabo el registro y control de los mismos.</p> <p>Se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Se cuenta con un Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación al Control Interno que tiene una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Programa Estratégico.</p>	
Actividades de Control	
<p>Se cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</p> <p>Se cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</p> <p>Se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, se cuenta con un plan de recuperación de información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>No se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos y representantes de las áreas usuarias).</p>
Información y comunicación	
<p>La alcaldía estableció áreas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental y en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Se tienen implementados planes de recuperación de información en caso de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
Supervisión	
Se llevaron a cabo auditorías internas en el último ejercicio fiscal.	No autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.
La Alcaldía cuenta con una Ley del Sistema de Control de la Ciudad de México donde se establecen controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.	No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. No se llevaron a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la alcaldía Tlalpan en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. A la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se le asignaron 1,739,811.8 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 83,660.7 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 1,384,490.4 miles de pesos se administraron en una cuenta bancaria concentradora de las participaciones por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México y 355,321.4 miles de pesos se ministraron a la cuenta bancaria a nombre de la alcaldía, de los que no se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 1,739,811.8 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La alcaldía contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 1,739,811.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y también con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. La alcaldía contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 1,739,811.8 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2020, fecha de corte de la auditoría.

Destino y ejercicio de los recursos

5. A la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se le asignaron 1,739,811.8 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020. De estos recursos, se comprobó que, al 31 de diciembre de 2020, se pagaron 1,739,811.8 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del total disponible.

ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2020	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	919,449.2	52.9
2000	Materiales y Suministros	117,059.4	6.7
3000	Servicios Generales	349,297.4	20.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	223,169.6	12.8
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	273.3	0.0
6000	Inversión Pública	130,562.9	7.5
Total pagado		1,739,811.8	100.0

FUENTE: Reporte proporcionado por la alcaldía y auxiliares contables.

6. La alcaldía reportó 223,169.6 miles de pesos en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con cargo en las Participaciones Federales a Municipios 2020, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se destinaron a ayudas sociales a personas.

Servicios personales

7. La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, destinó 919,449.2 miles pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales, y con la revisión de la nómina ordinaria, pagada con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2020, de las quincenas 1 a la 24, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó que pagó a 4,948

trabajadores por concepto de salario, aguinaldo, quinquenio, asistencia y puntualidad, Día del niño, lavado de ropa, becas, reconocimiento mensual, estímulo y subsidio, apoyo de traslado y ayuda para capacitación y desarrollo del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad (SUTGCDMX) por 535,112.1 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni realizó pagos por concepto de honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

8. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se determinó un gasto por un monto de 466,630.1 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el tipo de contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizadas por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, se constató que el 10.9% de procedimientos de adjudicación reportados se llevó a cabo por invitación restringida, un 89.1% mediante adjudicación directa, y el 0% por licitación pública, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, sin que se atienda lo previsto en la normatividad aplicable.

2020-D-09012-19-0684-01-001 Recomendación

Para que la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, implemente mecanismos que demuestren que se garantizó el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que permita asegurar las mejores condiciones para la alcaldía, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. De la revisión de una muestra de 29 expedientes técnico-unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios pagados con Participaciones Federales a Municipios 2020, por un monto de 55,476.7 miles de pesos, se desprende que 6 contratos se realizaron mediante el procedimiento de invitación restringida por un monto de 19,099.5 miles de pesos, mientras que 23 contratos se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa por un

monto de 36,377.3 miles de pesos, de los mismos, se verificó que cuentan con la documentación integrada por: suficiencia presupuestal, dictámenes de excepción a la licitación, dictámenes técnicos y económicos y fallo, en los casos correspondientes, asimismo, se constató que se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, considerando los montos máximos; aunado a lo anterior, las adquisiciones y los servicios se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y los proveedores se encontraron dentro del padrón municipal.

11. Con el análisis de la documentación comprobatoria de 29 expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios por un monto total de 55,476.7 miles de pesos, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios de la Cuenta Pública 2020, se verificó que todos cuentan con pólizas de egresos para cada operación, así como con facturas, pagos y CLCs, actas de entrega recepción y entradas y salidas de almacén.

Obra pública

12. Con la revisión del reporte del destino del gasto que se desprende de los auxiliares contables y reportes proporcionados por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se determinó un gasto por un monto de 130,562.9 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

13. Con la revisión de 20 expedientes de obra pública, pagados con Recursos de Participaciones Federales a Municipios, por un monto de 77,314.7 miles de pesos, se constató que 8 contratos fueron realizados por medio de licitación pública, por un monto de 41,995.8 miles de pesos, 2 por medio de invitación restringida, por un monto de 15,492.3 miles de pesos, y 10 por adjudicación directa, por un monto de 19,826.7 miles de pesos, de lo cual se constató que todos los expedientes cuentan con documentación debidamente soportada consistente en: suficiencia presupuestal y dictámenes técnicos y económicos, se consideraron los montos máximos y mínimos autorizados en la normativa aplicable, todas las obras están amparadas por un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados.

14. Con la revisión de 20 expedientes técnico-unitarios de obra pública, pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, proporcionados por la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, se verificó que todos los expedientes presentaron bitácoras, generadores, estimaciones validadas y autorizadas por la contratante para su pago, actas de terminación de las obras, actas de finiquito, acta de extinción de derechos y obligaciones, además se comprobó que se pagó el total contratado por 77,314.7 miles de pesos, lo cual se encuentra soportado mediante facturas, pólizas y clc's.

15. La alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, no ejerció recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 para la contratación de obra pública en su modalidad de administración directa.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,043,887.0 miles de pesos, que representó el 60.0% de los recursos asignados a la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre 2020, corte de la revisión, la alcaldía gastó el 100.0% de los recursos disponibles por 1,739,811.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la alcaldía infringió la normativa, principalmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La alcaldía no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la

observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En conclusión, la alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número AT/DGA/SCA/1741/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y/o justifican lo observado, por lo cual el resultado 9, se considera como no atendido.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS



llegajo.



Ciudad de México, a 09 de Septiembre de 2021
AT/DGA/SCA/1741/2021

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D", de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio **DGARFTD/1165/2021**, de fecha de recepción 1 de septiembre del año en curso vía correo electrónico, signado por esa Dirección General a su digno cargo, con respecto a la auditoría número **684-DE-GF** con título "**Participaciones Federales a Municipios**", a través del cual convoca a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 15 de septiembre de 2021 a las 13:00 hrs, en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, con el propósito de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares, derivados de la auditoría antes citada y se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, le remito oficio original número **AT/DGA/DRMSG/0828/2021**, suscrito por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través del cual anexa las justificaciones y aclaraciones que se consideraron pertinentes, con el objeto de que esa Autoridad Fiscalizadora incluya dentro del contenido del acta de confronta a celebrarse el próximo 15 de septiembre del año en curso, los comentarios vertidos en el oficio antes mencionado y se de por solventada la observación de el Resultado 9, Procedimiento 6.2.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

2653

RECIBIDO
DGAGF "D"
10/09/21

Lic. José Javier López García
Encargado del Despacho de la Subdirección de
Cumplimiento de Auditorías

C.c.c. Dra. Patricia Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan. Presente.
Lic. Verónica Cuenca Linares, Directora General de Administración. Presente.

Via correo electrónico
VCL/JJLG

Calle Moneda s/n, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000
Tel. 5559872077 ó 5559872078

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración (DGA) y la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano (DGOU-Tlalpan).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo tercero y cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.